

ACTA N° 14

En la ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes de abril de 2018, siendo las 14:30 horas, en la sede de la Secretaría del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, se reúne la Junta Electoral a fin de resolver respecto de las solicitudes de inclusión al Padrón de Estudiantes, previa consulta correspondiente a Despacho de Alumnos.-----

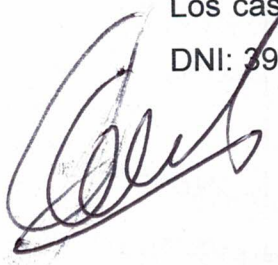
Analizadas las presentaciones, la Junta Electoral resuelve:

1) Reiterar la información, como ya se viene realizando desde hace varias elecciones, que los estudiantes que figuren en padrón de otra Facultad y deseen participar de los comicios en la Facultad de Psicología, deberán realizar personalmente la opción en ese sentido a través del sistema Guaraní. (**Opción en el sistema Guaraní para consultar el Padrón Electoral Estudiantil.** Cada alumno debe verificar en su propia cuenta de GUARANI en qué padrón se encuentra habilitado para sufragar y, en caso de tener más de una opción, DEBE ELEGIR el padrón de la Facultad en la que quiere votar. De no hacer uso de esta opción, el sistema asignará al estudiante a un padrón por defecto).-----

2) EXP-UNC:0020204/2018 Movimiento Universitario SUR s/inclusión de estudiantes en padrón. Se solicita incorporar a cuarenta (40) estudiantes. Realizados los controles correspondientes se detecta que varios de los estudiantes que no figuran en padrón de la Facultad de Psicología están incluidos como estudiantes de otras Unidades Académicas, por lo que deberán realizar su opción vía el sistema Guaraní. -----

En el caso de EMILCE AILEN NIEVA, está incorrecto su DNI por lo que se debe corregir el mismo donde dice: 40350459, DEBE DECIR: 40450459, e incorporar en el padrón Estudiantil de la Facultad de Psicología.-----

Los casos de ALEJANDRA MACHADO, DNI: 25455099; MAITE VELAZQUEZ, DNI: 39544242; GERALDINE INES DECREMA, DNI: 35475849; LUCRECIA



MEDINA GARCÍA, DNI: 3550128 y MAGALI CASA STOYANOFF, DNI: 33938172, se encuentran en condiciones de votar, por lo que se resuelve incorporarlas al padrón del claustro.-----

El resto de los estudiantes no cumplen los requisitos reglamentarios, por lo que se resuelve no incorporarlos al padrón estudiantil.-----

3) EXP-UNC:0020507/2018 Asociación Libre-La Bisagra s/Incorporaciones a padrón estudiantil. En el mismo se solicita incorporar al padrón estudiantil definitivo a trece (13) alumnos. -----

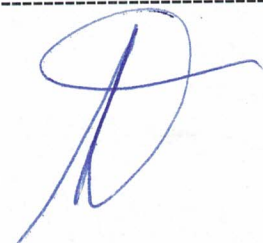
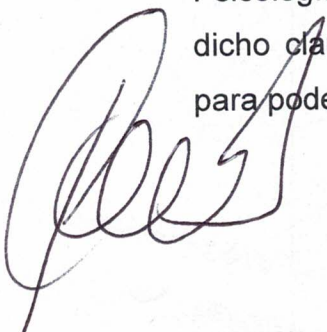
Realizados los controles correspondientes se detecta que los estudiantes JOANA BRZOWSKI y JUAN RIZO PATRÓN que no figuran en padrón de la Facultad de Psicología están incluidos como estudiantes de otras Unidades Académicas, por lo que deberán realizar su opción vía el sistema Guaraní. -----

Los estudiantes LOURDES LOPEZ, CARLA MAZA CARRIZO, MELINA AGUILAR, JUAN RODRÍGUEZ Y LUCIA RIVERO, no cumplen los requisitos reglamentarios, por lo que se resuelve no incorporarlos al padrón estudiantil.-----

El resto de los estudiantes ya se encuentran incluidos en el respectivo padrón publicado tanto en la pág. web de la Facultad como en la Universidad, por lo que se entiende que la solicitud de incorporación no es necesaria.-----

4) EXP-UNC:0020314/2018 Asociación Libre La Bisagra s/Inclusión de estudiantes en padrón. Solicitan incorporar a ciento doce (112) estudiantes.-----

Realizados los controles correspondientes se detecta que varios de los estudiantes que no figuran en padrón de la Facultad de Psicología están incluidos como estudiantes de otras Unidades Académicas, por lo que deberán realizar su opción vía el sistema Guaraní. Algunos otros estudiantes de Psicología son además Egresados de otras Facultades y figuran en padrón de dicho claustro. Debían realizar su opción personalmente a la Junta Electoral para poder solicitar el cambio de claustro.-----



Los casos de MARIA FERNANDA AVILA PAVAN, DNI: 26882103; LUCIANA BAIGORRIA, DNI: 38269786; IVANNA LEIVA, DNI. 38269903; VIVIANA RAMADAN, DNI: 32683274; VALENTINA ROPELLATTO, DNI: 39079646; MARIA VICTORIA CHAVEN, DNI: 38329294; MARIA EUGENIA CASARIN, DNI: 25421810; MARIA LARA PASCHETTO, DNI: 38110541; ANTONELLA PASSANANTE, DNI: 38279036; FLAVIA ARCARI, DNI: 35675688; FLAVIA TAMARA JOHANSSON, DNI: 36061943 e IVANA MILAGRO DEL VALLE GONZALEZ, DNI: 38182604, se encuentran en condiciones de votar, por lo que se resuelve incorporarlas al padrón del claustro de Estudiantes.-----

Varios de los estudiantes no cumplen los requisitos reglamentarios, por lo que se resuelve no incorporarlos al padrón estudiantil.-----

El resto de los estudiantes ya se encuentran incluidos en el respectivo padrón publicado tanto en la pág. web de la Facultad como en la Universidad, por lo que se entiende que la solicitud de incorporación no es necesaria.-----

5) EXP-UNC:0020270/2018 Morales, Oscar Mauricio s/Inclusión en padrón electoral claustro estudiantil. Está incorporado en padrón Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Para poder figurar en el padrón de la Facultad de Psicología debe realizar personalmente la opción en ese sentido a través del sistema Guaraní.-----

Siendo las 16:00 horas la Junta Electoral da por terminado este acto, firmando el Acta los asistentes. -----

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA



Jorge Zarate



Pablo Marchetti



Claudia Torcomian